



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-03827/25

No. de FOLIO

0502300400120245093004755

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 10 de Enero de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CHEMIMPORT SA DE CV
ORIENTE 3 ZONA ORIENTE , LOTE 45
ATITALAQUIA, PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA, ATITALAQUIA
42970, HIDALGO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 52784640

R.F.C. ó C.U.R.P.

CEM020402V60

VIGENCIA INICIAL

10 de Enero de 2025

VIGENCIA FINAL

10 de Enero de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

NICOSULFURON TÉCNICO (NICOSULFURON)

NÚMERO CAS

111991-09-4

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

200

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

29359099

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

CHINA (REPUBLICA POPULAR)

PAÍS DE PROCEDENCIA

BAHAMAS (COMUNIDAD DE LAS), BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE), CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), CONGO (REPUBLICA DEL), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), EGIPTO (REPUBLICA ARABE DE), ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), INDIA (REPUBLICA DE), ITALIA (REPUBLICA ITALIANA), JAPON, COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR), PANAMA (REPUBLICA DE), COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE), PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA), ARABIA SAUDITA (REINO DE), TAIWAN, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, LAZARO CARDENAS, MANZANILLO, VERACRUZ

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

MjzsFjbDWhNLDfyWF3YYF6Sa7I9duFpggxZpGCM0Li6U+vRyyqLyvQtG1n2W41rvauouWna29LE
K/v5c11BjkNZ4eEX2/iqCJ6JQ3Z9fcTeRqbsokOeogozpt+VGA/93RUX52BC/+hRXqBoK60Thb3L
pfO9vblVpuFAd4vPLfNIOgl26qik+CTNX4kvltrXbakdJTB+1pIHt7f/tlG6a1HD2Cru6BHP4Lox
MbN66CPm9QkrRoX8syX8IHVyb5a/EfGjJ2AOjv4Bc53JTC1fqid7un84wpGMHmBNcdZpWJHCInt
DeIMluhWb+Pm8StFp+KCrnFxxVTscVfQq/3hEw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

